Protección
Mutual de Seguros del Transporte Público de Pasajeros

San Luis 3130
(C1186ACI) Cap. Fed.
Tel.: (011) 4129-7300
Fax.:(011) 4129-7301
www.proteccionmutual.com

Buenos Aires, 12/07/2023

CONSTANCIA DE PAGO

Por la presente se deja constancia que la empresa TRANSPORTE PANAREA S.A. ha cancelado la suma de pesos 38346.82 correspondiente a la facturación Nro: 5 del período del 16/06/2023 al 16/07/2023 de su póliza Nro: 167809 por la cobertura de responsabilidad civil de las unidades de su parque móvil destinadas a Transporte Público de Pasajeros. Operando su próximo vencimiento el 26/07/2023 correspondiente al período 16/07/2023 al 16/08/2023.

A continuación se detallan los vehículos asegurados:

PATENTE	MARCA
PEO873	MERCEDES BENZ O 500

Se extiende la presente constancia para ser presentada ante las autoridades de control de transporte que correspondan.

Fernando López
Jefe de Cobranzas
Te: 4129-7319

TRIUNFO SEGUROS

POLIZA DE SEGURO DE

AUTOMOTORES

TRIUNFO COOP. DE SEGUROS LTDA., EN ADELANTE EL ASEGURADOR, POR UNA PARTE, Y POR LA OTRA EL ASEGURADO, BAJO LAS CONDICIONES CONTRACTUALES QUE SE ANEXAN E INTEGRAN LA PRESENTE POLIZA, CONVIENEN EN CELEBRAR UN CONTRATO DE SEGURO, CON LA COBERTURA Y LOS VALORES PACTADOS QUE SE DESCRIBEN A CONTINUACION:

Número: **1.933.321 465** Op.: 3
6.898.059

Endoso N°: 8.091.769 2

Contrato anterior:

Provincia: Mendoza Filial: 28
Propuesta: 1.933.321
Emisión: Mendoza 06 - 07 - 2023

DATOS DEL ASEGURADO

Socio N°: 3.416.489

Nombre y Apellido: **TRANSPORTE PANAREA SA**

Domicilio: MONTEVIDEO 771 PISO 6 DEPTO E

Localidad, Prov.: CAPITAL FEDERAL - CAPITAL FEDERAL

Código Postal: 1.013 Tel.: 111553205098

Condición IVA: **RESPONSABLE INSCRIPTO** 30-71604702-0 Doc.:

CONDICIONES DEL SEGURO

Vigencia: desde las 12 hs. del **13 - 07 - 2023**
(1) hasta las 12 hs. del **13 - 10 - 2023**

Cobertura **C**

Moneda PESOS
Límite de RC p/ acontecimiento y p/ vehículo:
Ver en página 05.

Suma Asegurada: 25.832.000

Franquicia:

PREMIO TRIMESTRAL: $ 159.615,00

PRIMA		51.800,00
Gravámenes:		2.271,55
Ing.Brutos Conv.Multil.:		
IVA:	RI	11.168,88
Sellado:		968,54
Grav. e Impuestos:		1.624,76
A.F.:		29.535,76
IVA A.F.:	RI	6.202,51 *
C.S.:		56.017,00
Recupero gastos asociados:		26,00

NETO TRIMESTRAL: $ 159.615,00

BIEN OBJETO DEL SEGURO

Tipo de vehículo: PICK UP B

Marca y Modelo: MER. BENZ SPRINTER 4325 516 19+1

Año: 2021 Patente: AE592QG

Número de Motor y/o chasis: 65198W0118878 8AC907857ME196033
Ubicación: 1013-LOS POLVORINES-BUENOS AIRES
Uso del Vehículo: SERV.ESPECIALES Carroceria: MINI BUS

NÚMEROS Y/O LETRAS DE LAS CLAÚSULAS QUE INTEGRAN ESTE CONTRATO

Ver cláusulas integrantes del contrato en página 3

ESPECIFICACIONES

1- Valor Vehiculo 25.832.000,00 Accesorios: NO CUBRE

(1) Prórroga automática trimestral hasta las 12 hs. del 13-01-2024.
Acreedor Prendario:

Motivo: REFACTURACION

FORMA DE PAGO

poleut3

RIO DE LA PLATA-SANTANDER CBU: 0720280**********5654 Cuotas: 03

Productor: 7841 Matrícula: 81100
DE PAZ MAURO GERMAN
Organizador: 5827 Matrícula: 81100
DE PAZ MAURO GERMAN

DESCRIPCION DE LA COBERTURA

RESPONSABILIDAD CIVIL + ROBO O HURTO TOTAL Y PARCIAL + INCENDIO TOTAL Y PARCIAL + DESTRUCCION TOTAL POR ACCIDENTE

Lic.Monica B.Magni
Gerente de Operaciones
Por Triunfo Coop. de Seguros Ltda.

La Aseguradora dispone de un Servicio de Atención al Asegurado que atenderá las consultas y reclamos.(*)Consultas via http://www.triunfoseguros.com
La presente póliza se suscribe mediante firma facsimilar conforme lo previsto en el punto 7.8 del Reglamento General de la actividad Aseguradora.
(*) IVA A.F.: El crédito fiscal deberá computarse al vto. de la penúltima y última cuotas del plan de pago correspondiente a la presente. Lo establecido obedece a que en dichos momentos operan los vtos. del cargo financiero (Art. 5, Inc. B, Punto 7, Ley N° 20.631, T.O. 1997).
ESTA POLIZA HA SIDO APROBADA POR LA SUPERINTENDENCIA DE SEG. DE LA NACION: Segun Resolución N°38.065- Sellos 23/07 Contribuyente N° 197 960,07
CUANDO EL TEXTO DE ESTA POLIZA DIFIERA DEL CONTENIDO DE LA PROPUESTA (SOLICITUD), LA DIFERENCIA SE CONSIDERARA APROBADA POR EL TOMADOR (ASEGURADO) SI NO RECLAMA DENTRO DE UN MES DE HABER RECIBIDO LA POLIZA (ART.12 - LEY 17418)
"Los Asegurados podrán solicitar información ante la Superintendencia de Seguros de la Nación con relación a la situación económica financiera de la entidad aseguradora, dirigiéndose personalmente o por nota a Julio A. Roca 721 (C.P. 1067), Ciudad de Buenos Aires, o al teléfono: 4338-4000 (líneas rotativas), en el horario de 10.30 a 17.30. Podrá consultarse vía Internet a la siguiente dirección: http://www.ssn.gov.ar".
Establecimiento Nº 01-5002173-00 Sede de Timbrado Nº 01. Esta póliza ha sido suscripta conforme lo dispuesto por Circular N° 4.462 de S.S.N..
CASA CENTRAL. Av. San Martin 1092 - 4º PISO - (5500) Mendoza - Argentina - Tel.(0261) 4410422 - Fax.(0261) 4410430
C.U.I.T.:30-50006577-6; IMP. INTERNOS: 759-631-6; ING.BRUTOS: Conv.Mult. 913-500217-3; D.N.R.P.(Ex Caja Seguros):0000385

Canales de Contacto

Los SERVICIOS DESCRIPTOS a continuacion DEPENDEN de la COBERTURA OTORGADA en el PRESENTE CONTRATO.

Servicios	A través de	Llamando al	Horario
Para consultas o reclamos, comunicarse con Triunfo Cooperativa de Seguros Ltda. al teleéfono 0810-333-3838 Atención al Cliente: de lunes a viernes de 8:30 a 19:30 (atencionalcliente@triunfoseguros.com)			
Urgencia Médicas	**Triunfo Asistencia**	**0810-666-0302**	**Todos los días Las 24 hs**
Asistencia Mecánica (Grúa)			
Asistencia al Hogar/Comercio	**El Servicio de Asistencia Mecánica se habilita 48 hs hábiles después del inicio de vigencia de tu póliza**		
Asistencia de Sepelio			
Asistencia al Viajero			
Denuncias de Siniestros	**Tu Productor Asesor de Seguro**		
	Tu Filial más cercana		
	Triunfo Asistencia (solo vehículos)	**0810-666-0302**	**Lunes a Viernes 8 a 20 hs**
Asistencia Legal	**Amparo Legal**	**0800-222-5025**	**Lunes a Viernes 9 a 18 hs**
Podés descargar la APP de Triunfo Seguros, a través del Google Play o APP Store			
Ingresa a www.triunfoseguros.com o a la APP Triunfo Móvil para encontrar tu filial más cercana y regístrate en Zona de Clientes para descargar tus certificados de cobertura, constancia de pago, copia de póliza y actualizar tus datos			
Asistencia Mecánica (Grúa) **EXCLUSIVO VW** **EXCLUSIVO CHEVROLET** **EXCLUSIVO PEUG/CITROEN** **EXCLUSIVO FIAT**	**Ike Asistencia** **El servicio de Asistencia Mecánica se habilita 48 hs hábiles después del inicio de vigencia de tu póliza**	**0800-122-0535** **0800-122-0794** **0800-122-0701** **0800-122-5517**	**Todos los días Las 24 hs**
Si tu Seguro de auto es a través de Crédito o Plan de Ahorro y lo cancelas en forma anticipada, comunícate con nuestra Compañia de lunes/viernes de 8:30-19:30 hs al 0810-333-3838, ya que queda sin cobertura inmediatamente al momento de cancelar			
La entidad aseguradora dispone de un Servicio de Atención al Asegurado. Por reclamos que no hayan sido solucionados previamente por las vías de atención al público de la entidad, podrán comunicarce con este Servicio al teléfono 0810-333-3838. Los datos de los Responsables del Servicio de Atención al Asegurado se encuantran disponibles en la página web www.triunfoseguros.com. En caso de que existiera un reclamo ante la entidad aseguradora y que el mismo no haya sido resuelto o haya sido desestimado total o parcialmente o que haya sido denegada su admisión, podrá comunicarse con la Superintendencia de Seguros de la Nación por telefono al 0800-666-8400 o por correo electrónico a consultas@ssn.gob.ar			

La Red Federal de Asistencia a Victimas y Familiares de Víctimas de Siniestros Viales brinda asesoramiento legal, psicológico, social y de rehabilitación en la post emergencia vial a nivel nacional. Usted puede comunicarse a la línea telefónica única y gratuita 0800-122-7464 de lunes a viernes de 8 a 20 hs. Correo electrónico: oav@seguridadvial.gob.ar

AUTOMOTORES **Número: 6.898.059 Supl. : 8.091.769**

CLÁUSULAS INTEGRANTES DEL CONTRATO

SEGURO OBLIGATORIO

801 SO-RC 6.1 - Poliza Basica del Seguro Obligatorio de Responsabilidad Civil

CONDICIONES GENERALES

812 CG-RC 1.1 - Riesgo Cubierto
305 CG-RC 3.1- Defensa en juicio civil
307 CG-RC 4.1- Costas y Gastos
308 CG-RC 5.1- Proceso Penal
309 CG-DA 1.1- Riesgo Cubierto
310 CG-DA 2.1- Exclusiones a la cobertura para Daños
314 CG-DA 4.2- Daño Total
315 CG-IN 1.1- Riesgo Cubierto
316 CG-IN 2.1- Exclusiones a la cobertura para Incendio
318 CG-IN 3.2- Incendio Parcial
320 CG-IN 4.2- Incendio Total
321 CG-RH 1.1- Riesgo Cubierto
322 CG-RH 2.1- Exclusiones a la cobertura para Robo o Hurto
324 CG-RH 3.2- Robo o Hurto Parcial
328 CG-RH 4.2- Robo o Hurto total
330 CG-CO 1.2- Siniestro total por concurrencia de Daño y/o Incendio y/o Robo o Hurto.
332 CG-CO 2.2- Vehículos entrados al país con franquicias aduaneras
333 CG-CO 3.1- Prueba instrumental y pago de la indemnización
334 CG-CO 4.1- Gastos de traslado y estadía
335 CG-CO 5.1- Cargas especiales del asegurado-Cláusula de emisión obligatoria
337 CG-CO 6.2- Medida de la prestación - Cláusula de emisión obligatoria
338 CG-CO 7.1- Dolo o Culpa Grave -Cláusula de emisión obligatoria
339 CG-CO 8.1- Privación de uso -Cláusula de emisión obligatoria
340 CG-CO 9.1- Rescisión unilateral - Cláusula de emisión obligatoria
341 CG-CO 10.1- Pago de la prima- Cláusula de emisión obligatoria
342 CG-CO 11.1- Caducidad por incumplimiento de obligaciones y cargas
343 CG-CO 12.1- Verificación del siniestro - Cláusula de emisión obligatoria
344 CG-CO 13.1- Domicilio para denuncias y declaraciones
345 CG-CO 14.1- Cómputos de los plazos -Cláusula de emisión obligatoria
346 CG-CO 15.1- Prórroga de jurisdicción -Cláusula de emisión obligatoria
347 CG-CO 16.1- Importante Advertencias al Asegurado -Cláusula de emisión obligatoria
348 CG-CO 17.1- Cláusula de Interpretación Cláusula de emisión obligatoria
349 CG-CO 18.1- Preeminencia Normativa- Cláusula de emisión obligatoria
494 CG-RC 2.1- Exclusiones a la cobertura para Responsabilidad Civil

CLÁUSULAS ADICIONALES

352 CA-RC 2.1- Unidades Tractoras y/o Remolcadas (Excluidos los vehículos de auxilio)
357 CA-RC 5.1- Limitación de la Cobertura de Responsabilidad Civil Hacia Terceros Transportados
357 y no Transportados de Vehículos Automotores que Ingresen a Aeródromos o Aeropuertos
358 CA-RC 5.2- Limitación de la Cobertura de Responsabilidad Civil Hacia Terceros Transportados
358 y no Transportados de Vehículos Automotores que Ingresen a Campos Petrolíferos
385 CA-DI 7.1- Rotura de luneta y parabrisas
389 CA-DI 10.1- Rotura de cerraduras y cristales laterales
398 CA-DI 18.1- Cristales de techo, sin franquicia
430 CA-CC 9.1- Aplicación de Tasas Diferenciales por Lugar de Residencia del Asegurado.
430 Zona de Bajo riesgo. Cambio de Domicilio
434 CA-CC 11.2- Indemnización de un vehículo cero kilómetro
438 CA-CO 1.1- Titularidad del dominio
440 CA-CO 3.1- Cobertura de Muerte o Invalidez Total y Permanente cubriendo al Cónyuge o
440 conviviente en aparente matrimonio y/o los parientes del Conductor y/o
440 Asegurado hasta el tercer grado de consanguinidad o afinidad, en Accidente
440 Automovilístico en el vehículo Asegurado
443 CA-CO 6.1- Cobranza del Premio
448 CA-CO 11.1- Vehículos operando
450 CA-CO 13.1- Renuncia a la Subrogación
451 CA-CO 14.1- Prevención de Lavado de Activos y Financiamiento
451 del Terrorismo Cláusula de emisión obligatoria
455 CO-EX 2.1- Seguro de Responsabilidad del Propietario y/o Conductor de
455 Vehículos Terrestre (Auto de Paseo Particular o de Alquiler) no
455 Matriculados en el País de Ingreso en Viaje Internacional. Daños Causados a
455 Personas o Cosas no Transportadas (Mercosur)
456 CO-EX 3.1- Extensión de las Coberturas de Robo o Hurto a Países Limítrofes

AUTOMOTORES **Número: 6.898.059 Supl. : 8.091.769**

458 CO-EX 5.1- Extensión de la Cobertura de Daños a Países Limítrofes
460 CO-EX 7.1- Extensión de la Cobertura de Incendio a Países Limítrofes
473 CA-CO 13.2- Asegurados adicionales cuando se presta servicio
475 CA-CO 17.1- Notificación previa de la falta de pago del premio
490 CA-RH 5.4- Cobertura de las Ruedas. Reposicion Limitada por Cantidad Maxima de Ruedas y de Eventos
575 CA-DA 2.1 - Daños parciales sin franquicia
826 CA-CC 4.2- Ajuste Automático con Pago Anticipado

CLÁSULAS DE SEPELIO

401 CLAUSULA EX-IN 1: Anexo I - Exclusiones (Seguro Individual de Sepelio)
402 CLAUSULA CC-IN 1 - COBRANZA DE PREMIO (Seguro Individual de Sepelio)
403 CLAUSULA CO-IN 1 - CONDICIONES GENERALES COMUNES(Seguro Individual de Sepelio)
404 CLAUSULA EP-IN 1 - CONDICIONES GENERALES ESPECIFICAS COBERTURA PRESTACIONAL

El texto completo de las cláusulas que integran esta póliza/certificado y que se encuentran enunciadas en esta página puede ser visualizado y/o descargado y/o impreso accediendo a www.triunfoseguros.com. Opción Servicios al Cliente - Cláusulas de pólizas/certificados e ingresando la correspondiente identificación de socio y número de póliza/certificado.

El vehículo asegurado deberá contar con el respectivo grabado indeleble del dominio en determinadas partes de la carrocería conforme lo disponga la normativa de aquellas jurisdicciones en las que el mismo sea obligatorio (Resolución EX-2017-14843917-APN).

Esta póliza ha sido aprobada por la Superintentendencia de Seguros de la Nación por Resolución/Proveído Nro. 36.100, modificada por Res. Nro. 36.696 y por Res. Nro. 38.065.

AUTOMOTORES **Número: 6.898.059 Supl. : 8.091.769**

ADVERTENCIA AL ASEGURADO.

De conformidad con la Ley de Seguros N°17418 el Asegurado incurrirá en caducidad de la cobertura si no da cumplimiento a sus obligaciones y cargas, las principales de las cuales se mencionan en clausula CG-CO 16.1 para su mayor ilustración con indicación del articulo pertinente de dicha ley, así como otras normas de su especial interés.

CLAUSULA CA-CO 3.1.-

Suma Asegurada $ 200.000 con un 5% de AMF contra reintegro.-

CLAUSULA: CA-CO 17.1
El asegurador se obliga a notificar a la/s persona/s fisica/s y/o juridica/s en el frente de la póliza cualquier omisión de pago en que incurriere el tomador y ello con una anticipación mínima de 15 días respecto de la fecha en que dicha omisión pidiera determinar la caducidad o perdida de vigencia de la misma en forma total o parcial como asi tambien que no se producirá la caducidad o pérdidad de vigencia de la misma en forma total o parcial, si el asegurador no hubiese cumplido la

la obligación antes descripta hasta tanto transcurra el plazo fijado a partir de la fecha de notificaión a la/s persona/s fisica/s y/o juridica/s indicada/s en el frente de la póliza. La presente póliza no podrá ser modificada ni anulada sin previo aviso a la/s persona/s fisica/s y/o/ juridica/s indicada/s en el frente de la póliza.-

CLAUSULA CA-RH 5.4 Cobertura de las Ruedas.
1(una) rueda maximo por Evento y 2(dos) Eventos maximo por Vigencia de Poliza.

CLAUSULA CA-CC 4.2: Ajuste pactado hasta 30%

CLAUSULA: CG-RC 1.1
LIMITE DE R.C. p/ACONTECIMIENTO y p/VEHICULO: $ 127.000.000,=

CLAUSULA CA-RC 5.1 CA-RC 5.2
LIMITES A AMPARAR EN AERODROMOS Y/O AEROPUERTOS
LIMITES A AMPARAR EN CAMPOS PETROLIFEROS

El limite se fija en: $1.000.000,= distribuidos en:

A-Lesiones/Muerte a terceros transportados:
por persona $125.000,= y por acontecimiento $250.000,=

B-Lesiones/Muerte a terceros no transportados:
por persona $125.000,= y por acontecimiento $500.000,=

C-Daños materiales a cosas de terceros:
por acontecimiento $250.000,=

CLAUSULA CA-DA 2.1 - CA-DI 7.1 - CA-DI 10.1 y CA-DI 18.1
DAÑOS PARA CRISTALES Y CERRADURAS
LIMITE DE SUMA GLOBAL Y ACUMULATIVA:$ 500000,0

ADVERTENCIA AL ASEGURADO
CLAUSULA CA-CC 9.1

Cuando se trate de pólizas contratadas con tarifa diferencial, en razón del domicilio del Asegurado, o la guarda normal del vehículo, éste deberá acreditarlo con documentación fehaciente en el momento de la contratación, o cuando el Asegurador lo requiera, el cual deberá figurar en el frente de póliza. La falsa declaración o reticencia en dicha declaración produce la nulidad del contrato de acuerdo con lo establecido con el Art.5 de la Ley de Seguros. Si durante la vigencia del seguro el Asegurado cambiare de domicilio y/o lugar de la guarda normal habitual trasladándolo a una zona de mayor riesgo(según detalla a continuación) deberá comunicarlo al Asegura-

AUTOMOTORES **Número: 6.898.059 Supl. : 8.091.769**

dor en forma fehaciente antes de producido el cambio, a los fines de que éste proceda a reajustar el premio. La omisión de esta comunicación, producirá en forma automática la suspensión de la cobertura del casco del vehículo asegurado, hasta que se diere cumplimiento a esta exigencia".

ADVERTENCIA AL ASEGURADO
CLAUSULA CA-CO 1.1

La cobertura de casco(Daños, Incendio, Robo o Hurto) del vehículo no se hará efectiva si el vehículo no se encuentra registrado a nombre del Asegurado, hasta tanto se acredite la transferencia registral a su favor o se obtenga expresa conformidad del titular del dominio del vehículo asegurado, manifestada ante Escribano Público, para que perciba la indemnización el Asegurado".

AUTOMOTORES **Número: 6.898.059 Supl. : 8.091.769**

AUTOMOTORES **Número: 6.898.059 Supl. : 8.091.769**

TRIUNFO SEGUROS **PLAN DE PAGO**

Cobrador: *RIO DE LA PLATA-SANTANDER* Productor: *DE PAZ MAURO GERMAN*

Artículo: *465* Certificado: *1.933.321* Supl.: *2* Rama: *4* Póliza: *6.898.059* Endoso: *91.769*

Vig.Desde: *13/07/2023* Vig.Hasta: *13/10/2023* Premio: *$159.615,00*

Apellido/Nombre: *3.416.489 TRANSPORTE PANAREA SA* Tel.: *111553205098*

Domicilio: *MONTEVIDEO 771 PISO 6 DEPTO E* Localidad: *CAPITAL FEDERAL* *CAP* C.P.: *1013*

Dom.de Pago: Localidad: C.P.:

Método de pago: *RIO DE LA PLATA-SANTANDER CBU: 0720280**********5654 Cuotas: 03*

Vencimiento	Importe
13/07/2023	*53.205,00*
13/08/2023	*53.205,00*
13/09/2023	*53.205,00*

La obligación de pago del premio será regida por la Cláusula de Cobranza del Premio, integrante de la presente póliza, la que también establece los efectos de la falta de pago en término y las posibilidades de rehabilitación de una cobertura suspendida.

FACTURA A

Original

C.U.I.T. Nº 30-50006577-6
Imp. Internos: 759-631-6
Ing. Brutos: Conv. Mult. 913-500217-3
D.N.R.P. (Ex Caja Seguros): 0000385

Av. San Martín 1092 - 4º Piso
(M5500AAX) Ciudad de Mendoza - Mendoza
Tel: 0261-4410422
Fax: 0261-4410430

TRIUNFO SEGUROS

Lugar y Fecha de Emisión: Mendoza, 06 - 07 - 2023

NÚMERO: **465** **1.933.321**

Suplemento N°: 2

Moneda: **$**

Cotización:

DATOS DEL CLIENTE:

Socio N°: 3.416.489

Nombre y Apellido: **TRANSPORTE PANAREA SA**

Domicilio: MONTEVIDEO 771 PISO 6 DEPTO E

Localidad, Prov.: CAPITAL FEDERAL - CAPITAL FEDERAL

Código Postal: 1.013 Tel.: 111553205098

Condición IVA: **RESPONSABLE INSCRIPTO** 30-71604702-0 Doc.:

PRIMA	51.800,00
Impuestos:	1.624,76
Impuesto de Sellos:	968,54
Otros Gravámenes:	2.271,55
I.V.A.: RI	11.168,88
A.F. (TNA 57,00 %)	29.535,76
(1) I.V.A. A.F.: RI	6.202,51
Cuotas Sociales:	56.017,00
Recupero gastos asociados:	26,00

PREMIO TRIMESTRAL: $ 159.615,00

BIEN OBJETO DEL SEGURO

AUTOMOTORES

Tipo de vehículo: PICK UP B Cobertura: C

Marca y Modelo: MER. BENZ SPRINTER 4325 516 19+1

Año: 2021 Patente: AE592QG

Motor y/o chasis: 65198W0118878 8AC907857ME196033

Uso del Vehículo: SERV.ESPECIALES

Carroceria: MINI BUS

Otras especificaciones:

VIDA	Cobertura:	Ver condiciones de póliza
Suma Asegurada:	$ 40.000	MUERTE POR ACCIDENTE
	$ 15.000	DESMEMBRAMIENTO
SEPELIO	Cobertura:	Ver condiciones de póliza
Suma Asegurada:	$ 55.000	TITULAR

Número Póliza/Factura		Prima	Impuestos	Otr.Grav.	IVA	A.F.	IVA A.F.	C.S.	R.G.A.	Premio
AUTOMOTORES	6.898.059 8.091.769	50.952,65	1.614,84	3.192,62	11.168,88	29.052,90	6.101,11	56.017,00		158.100,00
VIDA	6.944.894 4.342.423	599,98	5,65	33,61		341,95	71,81		18,00	1.071,00
SEPELIO	5.322.367 4.081.382	247,37	4,27	13,86		140,91	29,59		8,00	444,00

Filial: 28 poldfacx

Productor: 7841 DE PAZ MAURO GERMAN

Lic.Monica B.Magni
Por Triunfo Coop. de Seguros Ltda.

TRIUNFO Coop. de Seguros Ltda. se encuentra exceptuada de cumplir con los requisitos formales de emisión de comprobantes, según lo establecido por la Resol. Gral. (AFIP) N° 1415 An. I Inc. D.

(1) I.V.A. A.F.: El crédito fiscal deberá computarse al vto. de la penúltima y última cuotas del plan de pago correspondiente a la presente. Lo establecido obedece a que en dichos momentos operan los vtos. del adicional financiero (Art. 5 Inc. B punto 7 Ley N° 20.631 T.O. 1997)

TRIUNFO SEGUROS

POLIZA DE SEGURO DE

AUTOMOTORES

TRIUNFO COOP. DE SEGUROS LTDA., EN ADELANTE EL ASEGURADOR, POR UNA PARTE, Y POR LA OTRA EL ASEGURADO, BAJO LAS CONDICIONES CONTRACTUALES QUE SE ANEXAN E INTEGRAN LA PRESENTE POLIZA, CONVIENEN EN CELEBRAR UN CONTRATO DE SEGURO, CON LA COBERTURA Y LOS VALORES PACTADOS QUE SE DESCRIBEN A CONTINUACION:

Número: **1.927.440 465** Op.: 3
6.888.235

Endoso N°: 8.047.146 2

Contrato anterior:

Provincia: Mendoza Filial: 28

Emisión: Mendoza 28 - 06 - 2023

DATOS DEL ASEGURADO

Socio N°: 3.416.489

Nombre y Apellido: **TRANSPORTE PANAREA SA**

Domicilio: MONTEVIDEO 771 PISO 6 DEPTO E

Localidad, Prov.: CAPITAL FEDERAL - CAPITAL FEDERAL

Código Postal: 1.013 Tel.: 111553205098

Condición IVA: **RESPONSABLE INSCRIPTO** 30-71604702-0 Doc.:

CONDICIONES DEL SEGURO

Vigencia: desde las 12 hs. del **03 - 07 - 2023**
(1) hasta las 12 hs. del **03 - 10 - 2023**

Cobertura **C**

Moneda PESOS
Límite de RC p/ acontecimiento y p/ vehículo:
Ver en página 05.

Suma Asegurada: 18.130.000

Franquicia:

PREMIO TRIMESTRAL: $	**130.093,00**
PRIMA	42.294,13
Gravámenes:	1.854,81
Ing.Brutos Conv.Multil.:	
IVA: RI	9.085,15
Sellado:	789,33
Grav. e Impuestos:	1.323,35
A.F.:	24.107,63
IVA A.F.: RI	5.062,60 *
C.S.:	45.550,00
Recupero gastos asociados:	26,00
NETO TRIMESTRAL: $	**130.093,00**

BIEN OBJETO DEL SEGURO

Tipo de vehículo: PICK UP B

Marca y Modelo: MERCEDES BENZ SPRINTER 515 COMBI 4325 19+1

Año: 2017 Patente: AB109TY

Número de Motor y/o chasis: 651955W0066121 8AC906657HE134944
Ubicación:1013-LOS POLVORINES-BUENOS AIRES

Uso del Vehículo: SERV.ESPECIALES Carroceria: MINI BUS

NÚMEROS Y/O LETRAS DE LAS CLAÚSULAS QUE INTEGRAN ESTE CONTRATO

Ver cláusulas integrantes del contrato en página 3

ESPECIFICACIONES

1- Valor Vehiculo 18.130.000,00 Accesorios: NO CUBRE

(1) Prórroga automática trimestral hasta las 12 hs. del 03-01-2024.
Acreedor Prendario:

Motivo: REFACTURACION

FORMA DE PAGO

RIO DE LA PLATA-SANTANDER CBU: 0720280**********5654 Cuotas: 03

poleut3

Productor: 7841 Matrícula: 81100
DE PAZ MAURO GERMAN
Organizador: 5827 Matrícula: 81100
DE PAZ MAURO GERMAN

DESCRIPCION DE LA COBERTURA

RESPONSABILIDAD CIVIL + ROBO O HURTO TOTAL Y PARCIAL + INCENDIO TOTAL Y PARCIAL + DESTRUCCION TOTAL POR ACCIDENTE

Lic.Monica B.Magni
Gerente de Operaciones
Por Triunfo Coop. de Seguros Ltda.

La Aseguradora dispone de un Servicio de Atención al Asegurado que atenderá las consultas y reclamos.(*)Consultas via http://www.triunfoseguros.com
La presente póliza se suscribe mediante firma facsimilar conforme lo previsto en el punto 7.8 del Reglamento General de la actividad Aseguradora.
(*) IVA A.F.: El crédito fiscal deberá computarse al vto. de la penúltima y última cuotas del plan de pago correspondiente a la presente. Lo establecido obedece a que en dichos momentos operan los vtos. del cargo financiero (Art. 5, Inc. B, Punto 7, Ley N° 20.631, T.O. 1997).
ESTA POLIZA HA SIDO APROBADA POR LA SUPERINTENDENCIA DE SEG. DE LA NACION: Segun Resolución N°38.065- Sellos 23/06 Contribuyente N° 197 780,86
CUANDO EL TEXTO DE ESTA POLIZA DIFIERA DEL CONTENIDO DE LA PROPUESTA (SOLICITUD), LA DIFERENCIA SE CONSIDERARA APROBADA POR EL TOMADOR (ASEGURADO) SI NO RECLAMA DENTRO DE UN MES DE HABER RECIBIDO LA POLIZA (ART.12 - LEY 17418)
"Los Asegurados podrán solicitar información ante la Superintendencia de Seguros de la Nación con relación a la situación económica financiera de la entidad aseguradora, dirigiéndose personalmente o por nota a Julio A. Roca 721 (C.P. 1067), Ciudad de Buenos Aires, o al teléfono: 4338-4000 (líneas rotativas), en el horario de 10.30 a 17.30. Podrá consultarse vía Internet a la siguiente dirección: http://www.ssn.gov.ar".
Establecimiento Nº 01-5002173-00 Sede de Timbrado Nº 01. Esta póliza ha sido suscripta conforme lo dispuesto por Circular N° 4.462 de S.S.N..
CASA CENTRAL. Av. San Martin 1092 - 4º PISO - (5500) Mendoza - Argentina - Tel.(0261) 4410422 - Fax.(0261) 4410430
C.U.I.T.:30-50006577-6; IMP. INTERNOS: 759-631-6; ING.BRUTOS: Conv.Mult. 913-500217-3; D.N.R.P.(Ex Caja Seguros):0000385

Canales de Contacto

Los SERVICIOS DESCRIPTOS a continuacion DEPENDEN de la COBERTURA OTORGADA en el PRESENTE CONTRATO.

Servicios	A través de	Llamando al	Horario
Para consultas o reclamos, comunicarse con Triunfo Cooperativa de Seguros Ltda. al teleéfono 0810-333-3838 Atención al Cliente: de lunes a viernes de 8:30 a 19:30 (atencionalcliente@triunfoseguros.com)			
Urgencia Médicas	**Triunfo Asistencia**	**0810-666-0302**	**Todos los días Las 24 hs**
Asistencia Mecánica (Grúa)			
Asistencia al Hogar/Comercio	**El Servicio de Asistencia Mecánica se habilita 48 hs hábiles después del inicio de vigencia de tu póliza**		
Asistencia de Sepelio			
Asistencia al Viajero			
Denuncias de Siniestros	**Tu Productor Asesor de Seguro**		
	Tu Filial más cercana		
	Triunfo Asistencia (solo vehículos)	**0810-666-0302**	**Lunes a Viernes 8 a 20 hs**
Asistencia Legal	**Amparo Legal**	**0800-222-5025**	**Lunes a Viernes 9 a 18 hs**
Podés descargar la APP de Triunfo Seguros, a través del Google Play o APP Store			
Ingresa a www.triunfoseguros.com o a la APP Triunfo Móvil para encontrar tu filial más cercana y regístrate en Zona de Clientes para descargar tus certificados de cobertura, constancia de pago, copia de póliza y actualizar tus datos			
Asistencia Mecánica (Grúa) **EXCLUSIVO VW** **EXCLUSIVO CHEVROLET** **EXCLUSIVO PEUG/CITROEN** **EXCLUSIVO FIAT**	**Ike Asistencia** **El servicio de Asistencia Mecánica se habilita 48 hs hábiles después del inicio de vigencia de tu póliza**	**0800-122-0535** **0800-122-0794** **0800-122-0701** **0800-122-5517**	**Todos los días Las 24 hs**
Si tu Seguro de auto es a través de Crédito o Plan de Ahorro y lo cancelas en forma anticipada, comunícate con nuestra Compañia de lunes/viernes de 8:30-19:30 hs al 0810-333-3838, ya que queda sin cobertura inmediatamente al momento de cancelar			
La entidad aseguradora dispone de un Servicio de Atención al Asegurado. Por reclamos que no hayan sido solucionados previamente por las vías de atención al público de la entidad, podrán comunicarce con este Servicio al teléfono 0810-333-3838. Los datos de los Responsables del Servicio de Atención al Asegurado se encuantran disponibles en la página web www.triunfoseguros.com. En caso de que existiera un reclamo ante la entidad aseguradora y que el mismo no haya sido resuelto o haya sido desestimado total o parcialmente o que haya sido denegada su admisión, podrá comunicarse con la Superintendencia de Seguros de la Nación por telefono al 0800-666-8400 o por correo electrónico a consultas@ssn.gob.ar			

La Red Federal de Asistencia a Victimas y Familiares de Víctimas de Siniestros Viales brinda asesoramiento legal, psicológico, social y de rehabilitación en la post emergencia vial a nivel nacional. Usted puede comunicarse a la línea telefónica única y gratuita 0800-122-7464 de lunes a viernes de 8 a 20 hs. Correo electrónico: oav@seguridadvial.gob.ar

AUTOMOTORES **Número: 6.888.235 Supl. : 8.047.146**

CLÁUSULAS INTEGRANTES DEL CONTRATO

SEGURO OBLIGATORIO

801 SO-RC 6.1 - Poliza Basica del Seguro Obligatorio de Responsabilidad Civil

CONDICIONES GENERALES

812 CG-RC 1.1 - Riesgo Cubierto
305 CG-RC 3.1- Defensa en juicio civil
307 CG-RC 4.1- Costas y Gastos
308 CG-RC 5.1- Proceso Penal
309 CG-DA 1.1- Riesgo Cubierto
310 CG-DA 2.1- Exclusiones a la cobertura para Daños
314 CG-DA 4.2- Daño Total
315 CG-IN 1.1- Riesgo Cubierto
316 CG-IN 2.1- Exclusiones a la cobertura para Incendio
318 CG-IN 3.2- Incendio Parcial
320 CG-IN 4.2- Incendio Total
321 CG-RH 1.1- Riesgo Cubierto
322 CG-RH 2.1- Exclusiones a la cobertura para Robo o Hurto
324 CG-RH 3.2- Robo o Hurto Parcial
328 CG-RH 4.2- Robo o Hurto total
330 CG-CO 1.2- Siniestro total por concurrencia de Daño y/o Incendio y/o Robo o Hurto.
332 CG-CO 2.2- Vehículos entrados al país con franquicias aduaneras
333 CG-CO 3.1- Prueba instrumental y pago de la indemnización
334 CG-CO 4.1- Gastos de traslado y estadía
335 CG-CO 5.1- Cargas especiales del asegurado-Cláusula de emisión obligatoria
337 CG-CO 6.2- Medida de la prestación - Cláusula de emisión obligatoria
338 CG-CO 7.1- Dolo o Culpa Grave -Cláusula de emisión obligatoria
339 CG-CO 8.1- Privación de uso -Cláusula de emisión obligatoria
340 CG-CO 9.1- Rescisión unilateral - Cláusula de emisión obligatoria
341 CG-CO 10.1- Pago de la prima- Cláusula de emisión obligatoria
342 CG-CO 11.1- Caducidad por incumplimiento de obligaciones y cargas
343 CG-CO 12.1- Verificación del siniestro - Cláusula de emisión obligatoria
344 CG-CO 13.1- Domicilio para denuncias y declaraciones
345 CG-CO 14.1- Cómputos de los plazos -Cláusula de emisión obligatoria
346 CG-CO 15.1- Prórroga de jurisdicción -Cláusula de emisión obligatoria
347 CG-CO 16.1- Importante Advertencias al Asegurado -Cláusula de emisión obligatoria
348 CG-CO 17.1- Cláusula de Interpretación Cláusula de emisión obligatoria
349 CG-CO 18.1- Preeminencia Normativa- Cláusula de emisión obligatoria
494 CG-RC 2.1- Exclusiones a la cobertura para Responsabilidad Civil

CLÁUSULAS ADICIONALES

352 CA-RC 2.1- Unidades Tractoras y/o Remolcadas (Excluidos los vehículos de auxilio)
357 CA-RC 5.1- Limitación de la Cobertura de Responsabilidad Civil Hacia Terceros Transportados
357 y no Transportados de Vehículos Automotores que Ingresen a Aeródromos o Aeropuertos
358 CA-RC 5.2- Limitación de la Cobertura de Responsabilidad Civil Hacia Terceros Transportados
358 y no Transportados de Vehículos Automotores que Ingresen a Campos Petrolíferos
385 CA-DI 7.1- Rotura de luneta y parabrisas
389 CA-DI 10.1- Rotura de cerraduras y cristales laterales
398 CA-DI 18.1- Cristales de techo, sin franquicia
430 CA-CC 9.1- Aplicación de Tasas Diferenciales por Lugar de Residencia del Asegurado.
430 Zona de Bajo riesgo. Cambio de Domicilio
434 CA-CC 11.2- Indemnización de un vehículo cero kilómetro
438 CA-CO 1.1- Titularidad del dominio
440 CA-CO 3.1- Cobertura de Muerte o Invalidez Total y Permanente cubriendo al Cónyuge o
440 conviviente en aparente matrimonio y/o los parientes del Conductor y/o
440 Asegurado hasta el tercer grado de consanguinidad o afinidad, en Accidente
440 Automovilístico en el vehículo Asegurado
443 CA-CO 6.1- Cobranza del Premio
448 CA-CO 11.1- Vehículos operando
450 CA-CO 13.1- Renuncia a la Subrogación
451 CA-CO 14.1- Prevención de Lavado de Activos y Financiamiento
451 del Terrorismo Cláusula de emisión obligatoria
455 CO-EX 2.1- Seguro de Responsabilidad del Propietario y/o Conductor de
455 Vehículos Terrestre (Auto de Paseo Particular o de Alquiler) no
455 Matriculados en el País de Ingreso en Viaje Internacional. Daños Causados a
455 Personas o Cosas no Transportadas (Mercosur)
456 CO-EX 3.1- Extensión de las Coberturas de Robo o Hurto a Países Limítrofes

AUTOMOTORES **Número: 6.888.235 Supl. : 8.047.146**

458 CO-EX 5.1- Extensión de la Cobertura de Daños a Países Limítrofes
460 CO-EX 7.1- Extensión de la Cobertura de Incendio a Países Limítrofes
473 CA-CO 13.2- Asegurados adicionales cuando se presta servicio
475 CA-CO 17.1- Notificación previa de la falta de pago del premio
490 CA-RH 5.4- Cobertura de las Ruedas. Reposicion Limitada por Cantidad Maxima de Ruedas y de Eventos
575 CA-DA 2.1 - Daños parciales sin franquicia
832 CA-CC 4.2 - Ajuste Automatico con Pago Anticipado

CLÁSULAS DE SEPELIO

401 CLAUSULA EX-IN 1: Anexo I - Exclusiones (Seguro Individual de Sepelio)
402 CLAUSULA CC-IN 1 - COBRANZA DE PREMIO (Seguro Individual de Sepelio)
403 CLAUSULA CO-IN 1 - CONDICIONES GENERALES COMUNES(Seguro Individual de Sepelio)
404 CLAUSULA EP-IN 1 - CONDICIONES GENERALES ESPECIFICAS COBERTURA PRESTACIONAL

El texto completo de las cláusulas que integran esta póliza/certificado y que se encuentran enunciadas en esta página puede ser visualizado y/o descargado y/o impreso accediendo a www.triunfoseguros.com. Opción Servicios al Cliente - Cláusulas de pólizas/certificados e ingresando la correspondiente identificación de socio y número de póliza/certificado.

El vehículo asegurado deberá contar con el respectivo grabado indeleble del dominio en determinadas partes de la carrocería conforme lo disponga la normativa de aquellas jurisdicciones en las que el mismo sea obligatorio (Resolución EX-2017-14843917-APN).

Esta póliza ha sido aprobada por la Superintentendencia de Seguros de la Nación por Resolución/Proveído Nro. 36.100, modificada por Res. Nro. 36.696 y por Res. Nro. 38.065.

AUTOMOTORES **Número: 6.888.235 Supl. : 8.047.146**

ADVERTENCIA AL ASEGURADO.

De conformidad con la Ley de Seguros N°17418 el Asegurado incurrirá en caducidad de la cobertura si no da cumplimiento a sus obligaciones y cargas, las principales de las cuales se mencionan en clausula CG-CO 16.1 para su mayor ilustración con indicación del articulo pertinente de dicha ley, así como otras normas de su especial interés.

CLAUSULA CA-CO 3.1.-

Suma Asegurada $ 200.000 con un 5% de AMF contra reintegro.-

CLAUSULA: CA-CO 17.1
El asegurador se obliga a notificar a la/s persona/s fisica/s y/o juridica/s en el frente de la póliza cualquier omisión de pago en que incurriere el tomador y ello con una anticipación mínima de 15 días respecto de la fecha en que dicha omisión pidiera determinar la caducidad o perdida de vigencia de la misma en forma total o parcial como asi tambien que no se producirá la caducidad o pérdidad de vigencia de la misma en forma total o parcial, si el asegurador no hubiese cumplido la

la obligación antes descripta hasta tanto transcurra el plazo fijado a partir de la fecha de notificaión a la/s persona/s fisica/s y/o juridica/s indicada/s en el frente de la póliza. La presente póliza no podrá ser modificada ni anulada sin previo aviso a la/s persona/s fisica/s y/o/ juridica/s indicada/s en el frente de la póliza.-

CLAUSULA CA-RH 5.4 Cobertura de las Ruedas.
1(una) rueda maximo por Evento y 2(dos) Eventos maximo por Vigencia de Poliza.

CLAUSULA CA-CC 4.2: Ajuste pactado hasta 50%

CLAUSULA: CG-RC 1.1
LIMITE DE R.C. p/ACONTECIMIENTO y p/VEHICULO: $ 127.000.000,=

CLAUSULA CA-RC 5.1 CA-RC 5.2
LIMITES A AMPARAR EN AERODROMOS Y/O AEROPUERTOS
LIMITES A AMPARAR EN CAMPOS PETROLIFEROS

El limite se fija en: $1.000.000,= distribuidos en:

A-Lesiones/Muerte a terceros transportados:
por persona $125.000,= y por acontecimiento $250.000,=

B-Lesiones/Muerte a terceros no transportados:
por persona $125.000,= y por acontecimiento $500.000,=

C-Daños materiales a cosas de terceros:
por acontecimiento $250.000,=

CLAUSULA CA-DA 2.1 - CA-DI 7.1 - CA-DI 10.1 y CA-DI 18.1
DAÑOS PARA CRISTALES Y CERRADURAS
LIMITE DE SUMA GLOBAL Y ACUMULATIVA:$ 200000,0

ADVERTENCIA AL ASEGURADO
CLAUSULA CA-CC 9.1

Cuando se trate de pólizas contratadas con tarifa diferencial, en razón del domicilio del Asegurado, o la guarda normal del vehículo, éste deberá acreditarlo con documentación fehaciente en el momento de la contratación, o cuando el Asegurador lo requiera, el cual deberá figurar en el frente de póliza. La falsa declaración o reticencia en dicha declaración produce la nulidad del contrato de acuerdo con lo establecido con el Art.5 de la Ley de Seguros. Si durante la vigencia del seguro el Asegurado cambiare de domicilio y/o lugar de la guarda normal habitual trasladándolo a una zona de mayor riesgo(según detalla a continuación) deberá comunicarlo al Asegura-

AUTOMOTORES **Número: 6.888.235 Supl. : 8.047.146**

dor en forma fehaciente antes de producido el cambio, a los fines de que éste proceda a reajustar el premio. La omisión de esta comunicación, producirá en forma automática la suspensión de la cobertura del casco del vehículo asegurado, hasta que se diere cumplimiento a esta exigencia".

ADVERTENCIA AL ASEGURADO
CLAUSULA CA-CO 1.1

La cobertura de casco(Daños, Incendio, Robo o Hurto) del vehículo no se hará efectiva si el vehículo no se encuentra registrado a nombre del Asegurado, hasta tanto se acredite la transferencia registral a su favor o se obtenga expresa conformidad del titular del dominio del vehículo asegurado, manifestada ante Escribano Público, para que perciba la indemnización el Asegurado".

AUTOMOTORES **Número: 6.888.235 Supl. : 8.047.146**

AUTOMOTORES **Número: 6.888.235 Supl. : 8.047.146**

TRIUNFO SEGUROS **PLAN DE PAGO**

Cobrador: *RIO DE LA PLATA-SANTANDER* Productor: *DE PAZ MAURO GERMAN*

Artículo: *465* Certificado: *1.927.440* Supl.: *2* Rama: *4* Póliza: *6.888.235* Endoso: *47.146*

Vig.Desde: *3/07/2023* Vig.Hasta: *3/10/2023* Premio: *$130.093,00*

Apellido/Nombre: *3.416.489 TRANSPORTE PANAREA SA* Tel.: *111553205098*

Domicilio: *MONTEVIDEO 771 PISO 6 DEPTO E* Localidad: *CAPITAL FEDERAL* *CAP* C.P.: *1013*

Dom.de Pago: Localidad: C.P.:

Método de pago: *RIO DE LA PLATA-SANTANDER CBU: 0720280**********5654* *Cuotas: 03*

Vencimiento	Importe
3/07/2023	*43.365,00*
3/08/2023	*43.364,00*
3/09/2023	*43.364,00*

La obligación de pago del premio será regida por la Cláusula de Cobranza del Premio, integrante de la presente póliza, la que también establece los efectos de la falta de pago en término y las posibilidades de rehabilitación de una cobertura suspendida.

FACTURA A

Original

C.U.I.T. Nº 30-50006577-6
Imp. Internos: 759-631-6
Ing. Brutos: Conv. Mult. 913-500217-3
D.N.R.P. (Ex Caja Seguros): 0000385

Av. San Martín 1092 - 4º Piso
(M5500AAX) Ciudad de Mendoza - Mendoza
Tel: 0261-4410422
Fax: 0261-4410430

TRIUNFO SEGUROS

Lugar y Fecha de Emisión: Mendoza, 28 - 06 - 2023

NÚMERO: **465** **1.927.440**

Suplemento N°: 2

Moneda: **$**

Cotización:

DATOS DEL CLIENTE:

Socio N°: 3.416.489

Nombre y Apellido: **TRANSPORTE PANAREA SA**

Domicilio: MONTEVIDEO 771 PISO 6 DEPTO E

Localidad, Prov.: CAPITAL FEDERAL - CAPITAL FEDERAL

Código Postal: 1.013 Tel.: 111553205098

Condición IVA: **RESPONSABLE INSCRIPTO** 30-71604702-0 Doc.:

PRIMA	42.294,13
Impuestos:	1.323,35
Impuesto de Sellos:	789,33
Otros Gravámenes:	1.854,81
I.V.A.: RI	9.085,15
A.F. (TNA 57,00 %)	24.107,63
(1) I.V.A. A.F.: RI	5.062,60
Cuotas Sociales:	45.550,00
Recupero gastos asociados:	26,00

PREMIO TRIMESTRAL: $ 130.093,00

BIEN OBJETO DEL SEGURO

AUTOMOTORES

Tipo de vehículo: PICK UP B Cobertura: C

Marca y Modelo: MERCEDES BENZ SPRINTER 515 COMBI 4325 19+1

Año: 2017 Patente: AB109TY

Motor y/o chasis: 651955W0066121 8AC906657HE134944

Uso del Vehículo: SERV.ESPECIALES

Carroceria: MINI BUS

Otras especificaciones:

VIDA	Cobertura:	Ver condiciones de póliza
Suma Asegurada:	$ 40.000	MUERTE POR ACCIDENTE
	$ 15.000	DESMEMBRAMIENTO
SEPELIO	Cobertura:	Ver condiciones de póliza
Suma Asegurada:	$ 55.000	TITULAR

Número Póliza/Factura		Prima	Impuestos	Otr.Grav.	IVA	A.F.	IVA A.F.	C.S.	R.G.A.	Premio
AUTOMOTORES	6.888.235 8.047.146	41.446,78	1.313,43	2.596,67	9.085,15	23.624,77	4.961,20	45.550,00		128.578,00
VIDA	6.928.702 4.253.085	599,98	5,65	33,61		341,95	71,81		18,00	1.071,00
SEPELIO	5.304.962 3.985.565	247,37	4,27	13,86		140,91	29,59		8,00	444,00

Filial: 28 poldfacx

Productor: 7841 DE PAZ MAURO GERMAN

Lic.Monica B.Magni
Por Triunfo Coop. de Seguros Ltda.

TRIUNFO Coop. de Seguros Ltda. se encuentra exceptuada de cumplir con los requisitos formales de emisión de comprobantes, según lo establecido por la Resol. Gral. (AFIP) N° 1415 An. I Inc. D.

(1) I.V.A. A.F.: El crédito fiscal deberá computarse al vto. de la penúltima y última cuotas del plan de pago correspondiente a la presente. Lo establecido obedece a que en dichos momentos operan los vtos. del adicional financiero (Art. 5 Inc. B punto 7 Ley N° 20.631 T.O. 1997)

Protección
Mutual de Seguros del Transporte
Público de Pasajeros

San Luis 3130
(C1186ACJ) Capital Federal
Tel.: (011) 4129-7300
Fax: (011) 4129-7301
www.proteccionmutual.com

Cuit 30-69450569-0 Responsable Inscripto

CONDICIONES PARTICULARES

Entre Proteccion Mutual de Seguros del Transporte Publico de Pasajeros en adelante "El Asegurador", y quien más adelante se designa con el nombre de "Asegurado", se conviene en celebrar el presente contrato de seguro sujeto a las condiciones generales, particulares y especiales del mismo.

RENUEVA A

OPERACION
REFACTURACION

ASEGURADO	CUIT	CODIGO
TRANSPORTE PANAREA S.A.	30716047020	5861

DOMICILIO	LOCALIDAD	PROVINCIA
MONTEVIDEO 771 6 E 771 6 E	CAPITAL FEDERAL	CAPITAL FEDERAL

Sección	Póliza	Endoso	Moneda
TRANSPORTE PUBLICO DE PASAJEROS	167809	000006	$

VIGENCIA		LUGAR Y FECHA DE EMISION	VENCIMIENTO DE PAGO	SUMA ASEGURADA
Desde las 12 Hs. del	Hasta las 12 Hs. del			
16/07/2023	16/08/2023	CABA 01/07/2023	26/07/2023	$ 0,00

DESCRIPCION DEL RIESGO O MOTIVO DEL SUPLEMENTO

Segun se detalla en el Suplemento Adicional, que es parte del frente de poliza

Se incluye el Seg. de R.C.Oblig. segun Res. 24.833, 21.999, 22.058 dec. 2254/92

CLAUSULAS Y/O ANEXOS QUE FORMAN PARTE E INTEGRAN LA PRESENTE POLIZA Y/O SUPLEMENTO

RC-TP 4.1 / CA TP 1.1 / CO EX 1.1 / CA TP 2.4----------

PRIMA PURA	$ 13.808,00	**PRIMA**	$ 13.808,00
GTOS. DE ADQUISICION		**RECARGOS**	$ 0,00
GTOS. DE EXPLOTACION		**DERECHO DE EMISION**	$ 0,00
I.V.A : %	21,00	**IMPUESTOS Y TASAS**	$ 925,14
LEY 19518 : %	0,50	**IVA**	$ 2.899,68
TASA SSN : %	0,60	**PREMIO**	$ 17.632,82
SSN - ANSV : %	1,00		
INTERNOS : %	0,10		
SELLOS : %	1,00		
PERC. IIBB : % (CAPITAL FEDERAL)	3,50		

ADVERTENCIA: Si el texto de esta póliza difiriera del contenido de la propuesta, la diferencia se considera aprobada por el Asegurado si no reclama dentro de un mes de haber recibido la póliza. (Art. 12 de la Ley de Seguros.)

Se hace constar que de acuerdo a lo establecido por la Res. No. 21600 de la Superintendencia de Seguros de la Nación, el comienzo de la vigencia de esta póliza quedara condicionado al pago total o parcial del premio en los términos establecidos en la Cláusula de Cobranza respectiva incluida en las Condiciones Particulares de la presente.

Los vocablos "Asegurado, Tomador o Contratante" se usan indistintamente en esta póliza, por lo que debe dárseles el significado que corresponda, segun las circunstancias del caso.

La póliza ha sido aprobada por la Superintendencia de Seguros de la Nación por resolucion/proveido numero 25644

La presente póliza se suscribe mediante firma facsimilar conforme lo previsto en el punto 7.8. del Reglamento General de la Actividad Aseguradora.

Leonardo Otero
Secretario

Marcelo Sciutto
Presidente

La entidad aseguradora dispone de un Servicio de Atención al Asegurado.

Por reclamos, que no hayan sido solucionados previamente por las vias de atención al público de la entidad, podrán comunicarse con este servicio al teléfono 4129-7300. Los datos de los Responsables del Servicio de Atención al Asegurado se encuentran disponibles en la página web www.proteccionmutual.com.

En caso de que existiera un reclamo ante la entidad aseguradora y que el mismo no haya sido resuelto o haya sido desestimado, total o parcialmente, o que haya sido denegada su admisión, podrá comunicarse con la Superintendencia de Seguros de la Nación por teléfono al 0800-666-8400, o por correo electrónico a consultas@ssn.gob.ar.

La Red Federal de Asistencia a Víctimas y Familiares de Víctimas de Siniestros Viales brinda asesoramiento legal, psicológico,social y de rehabilitación en el post emergencia vial a nivel nacional.

Usted puede comunicarse a la línea telefónica única y gratuita 0800-122-7464 de lunes a viernes de 8 a 20 hs. correo electrónico:oav@seguridadvial.gob.ar.

Para consultas o reclamos, comunicarse con Proteccion Mutual de Seguros del TPP al 0800-555-0287.

APORTE ART. 4to. RESOLUCION NRO. 25.429	$ 20.714,00
TOTAL A PAGAR	$ 38.346,82

LOS ASEGURADOS PODRAN SOLICITAR INFORMACION ANTE LA SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS DE LA NACION CON RELACION A LA ENTIDAD ASEGURADORA DIRIGIENDOSE PERSONALMENTE O POR NOTA A JULIO A. ROCA 721 (C.P. 1067),CIUDAD DE BUENOS AIRES, O AL TELEFONO: (011) 4338-4000 (LINEAS ROTATIVAS) o al 0800-666-8400, EN EL HORARIO DE 10.30 A 17.30 O VIA INTERNET A LA SIGUIENTE DIRECCION: HTTP://WWW.SSN.GOV.AR

Protección
Mutual de Seguros del Transporte
Público de Pasajeros

San Luis 3130
(C1186ACJ) Capital Federal
Tel.: (011) 4129-7300
Fax: (011) 4129-7301
www.proteccionmutual.com

Suplemento Adicional

Asegurado: TRANSPORTE PANAREA S.A.

A continuacion se detalla el estado final de los items afectados por el presente endoso, debido a las modificaciones indicadas en el motivo del mismo.

Poliza: 167809
Endoso: 000006

item	interno	Patente Suma Asegurada	Acredor Prendario	Cobertura Chasis/ Motor
0001	20	PEO873 $$ 0,00	NO POSEE	A - RESPONSABILIDAD CIVIL UNICAMENTE 9BM382185FB006650 906998U1145447

Protección
Mutual de Seguros del Transporte
Público de Pasajeros

CUPÓN DE PAGO

Recibimos de

TRANSPORTE PANAREA S.A.

CUIT

30716047020

Domicilio

MONTEVIDEO 771 6 E 771 6 E

Localidad

CAPITAL FEDERAL

Provincia

CAPITAL FEDERAL

Sección	Póliza	Endoso
10	167809	6

Vig. Desde	Vig. Hasta	Vto. Pago
16/07/2023	16/08/2023	26/07/2023

PREMIO	$ 17.632,82
Aporte Art. 4to R. Nro. 25.429	$ 20.714,00
TOTAL A DEPOSITAR	$ 38.346,82

Código de Pago Electrónico: 0586130716047020

Código de Pago Electrónico: Realice el pago ingresando a www.linkpagos.com.ar, en cualquier cajero Link o desde Link Celular, las 24 horas todos los dias del año.

La extension de este talon o purga la eventual suspensión de cobertura que la mora anterior haya hecho lugar.
Si el cheque es rechazado por cualquier circunstancia se entenderá no hecho el pago, subsistiendo la mora.
A todos los efectos legales, hecho el efectivo el cheque se considera fecha de pago la del sello del Banco en el presente talón.

www.proteccionmutual.com

PREVENCION

¿Querés reducir la siniestralidad de tu empresa?
Contáctanos via email a **prevencion@promut.com.ar**
o telefónicamente al 4129-7300 para contratar lo servicios
que ofrecemos a nuestros asegurados

URGENCIAS

(Solo para Asegurados)
0 800 5550 BUS (287)
Contamos con un Centro de Atención las 24 horas,
que atiende los 365 días del año.

Protección
Mutual de Seguros del Transporte
Público de Pasajeros

San Luis 3130
(C1186ACJ) Capital Federal
Tel.: (011) 4129-7300
Fax: (011) 4129-7301
www.proteccionmutual.com

Cuit 30-69450569-0 Responsable Inscripto

CONDICIONES PARTICULARES

Entre Proteccion Mutual de Seguros del Transporte Publico de Pasajeros en adelante "El Asegurador", y quien más adelante se designa con el nombre de "Asegurado", se conviene en celebrar el presente contrato de seguro sujeto a las condiciones generales, particulares y especiales del mismo.

RENUEVA A

OPERACION
REFACTURACION

ASEGURADO	CUIT	CODIGO
TRANSPORTE PANAREA S.A.	30716047020	5861

DOMICILIO	LOCALIDAD	PROVINCIA
MONTEVIDEO 771 6 E 771 6 E	CAPITAL FEDERAL	CAPITAL FEDERAL

Sección	Póliza	Endoso	Moneda
TRANSPORTE PUBLICO DE PASAJEROS	167809	000006	$

VIGENCIA		LUGAR Y FECHA DE EMISION	VENCIMIENTO DE PAGO	SUMA ASEGURADA
Desde las 12 Hs. del	Hasta las 12 Hs. del			
16/07/2023	16/08/2023	CABA 01/07/2023	26/07/2023	$ 0,00

DESCRIPCION DEL RIESGO O MOTIVO DEL SUPLEMENTO

Segun se detalla en el Suplemento Adicional, que es parte del frente de poliza

Se incluye el Seg. de R.C.Oblig. segun Res. 24.833, 21.999, 22.058 dec. 2254/92

CLAUSULAS Y/O ANEXOS QUE FORMAN PARTE E INTEGRAN LA PRESENTE POLIZA Y/O SUPLEMENTO

RC-TP 4.1 / CA TP 1.1 / CO EX 1.1 / CA TP 2.4----------

PRIMA PURA	$ 13.808,00	**PRIMA**	$ 13.808,00
GTOS. DE ADQUISICION		**RECARGOS**	$ 0,00
GTOS. DE EXPLOTACION		**DERECHO DE EMISION**	$ 0,00
I.V.A : %	21,00	**IMPUESTOS Y TASAS**	$ 925,14
LEY 19518 : %	0,50	**IVA**	$ 2.899,68
TASA SSN : %	0,60	**PREMIO**	$ 17.632,82
SSN - ANSV : %	1,00		
INTERNOS : %	0,10		
SELLOS : %	1,00		
PERC. IIBB : % (CAPITAL FEDERAL)	3,50		

ADVERTENCIA: Si el texto de esta póliza difiriera del contenido de la propuesta, la diferencia se considera aprobada por el Asegurado si no reclama dentro de un mes de haber recibido la póliza. (Art. 12 de la Ley de Seguros.)

Se hace constar que de acuerdo a lo establecido por la Res. No. 21600 de la Superintendencia de Seguros de la Nación, el comienzo de la vigencia de esta póliza quedara condicionado al pago total o parcial del premio en los términos establecidos en la Cláusula de Cobranza respectiva incluida en las Condiciones Particulares de la presente.

Los vocablos "Asegurado, Tomador o Contratante" se usan indistintamente en esta póliza, por lo que debe dárseles el significado que corresponda, segun las circunstancias del caso.

La póliza ha sido aprobada por la Superintendencia de Seguros de la Nación por resolucion/proveido numero 25644

La presente póliza se suscribe mediante firma facsimilar conforme lo previsto en el punto 7.8. del Reglamento General de la Actividad Aseguradora.

Leonardo Otero
Secretario

Marcelo Sciutto
Presidente

La entidad aseguradora dispone de un Servicio de Atención al Asegurado.

Por reclamos, que no hayan sido solucionados previamente por las vias de atención al público de la entidad, podrán comunicarse con este servicio al teléfono 4129-7300. Los datos de los Responsables del Servicio de Atención al Asegurado se encuentran disponibles en la página web www.proteccionmutual.com.

En caso de que existiera un reclamo ante la entidad aseguradora y que el mismo no haya sido resuelto o haya sido desestimado, total o parcialmente, o que haya sido denegada su admisión, podrá comunicarse con la Superintendencia de Seguros de la Nación por teléfono al 0800-666-8400, o por correo electrónico a consultas@ssn.gob.ar.

La Red Federal de Asistencia a Víctimas y Familiares de Víctimas de Siniestros Viales brinda asesoramiento legal, psicológico,social y de rehabilitación en el post emergencia vial a nivel nacional.

Usted puede comunicarse a la línea telefónica única y gratuita 0800-122-7464 de lunes a viernes de 8 a 20 hs. correo electrónico:oav@seguridadvial.gob.ar.

Para consultas o reclamos, comunicarse con Proteccion Mutual de Seguros del TPP al 0800-555-0287.

APORTE ART. 4to. RESOLUCION NRO. 25.429	$ 20.714,00
TOTAL A PAGAR	$ 38.346,82

LOS ASEGURADOS PODRAN SOLICITAR INFORMACION ANTE LA SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS DE LA NACION CON RELACION A LA ENTIDAD ASEGURADORA DIRIGIENDOSE PERSONALMENTE O POR NOTA A JULIO A. ROCA 721 (C.P. 1067),CIUDAD DE BUENOS AIRES, O AL TELEFONO: (011) 4338-4000 (LINEAS ROTATIVAS) o al 0800-666-8400, EN EL HORARIO DE 10.30 A 17.30 O VIA INTERNET A LA SIGUIENTE DIRECCION: HTTP://WWW.SSN.GOV.AR

Protección
Mutual de Seguros del Transporte
Público de Pasajeros

San Luis 3130
(C1186ACJ) Capital Federal
Tel.: (011) 4129-7300
Fax: (011) 4129-7301
www.proteccionmutual.com

Suplemento Adicional

Asegurado: TRANSPORTE PANAREA S.A.

A continuacion se detalla el estado final de los items afectados por el presente endoso, debido a las modificaciones indicadas en el motivo del mismo.

Poliza: 167809
Endoso: 000006

item	interno	Patente Suma Asegurada	Acredor Prendario	Cobertura Chasis/ Motor
0001	20	PEO873 $$ 0,00	NO POSEE	A - RESPONSABILIDAD CIVIL UNICAMENTE 9BM382185FB006650 906998U1145447

Protección
Mutual de Seguros del Transporte
Público de Pasajeros

CUPÓN DE PAGO

Recibimos de

TRANSPORTE PANAREA S.A.

CUIT

30716047020

Domicilio

MONTEVIDEO 771 6 E 771 6 E

Localidad

CAPITAL FEDERAL

Provincia

CAPITAL FEDERAL

Sección	Póliza	Endoso
10	167809	6

Vig. Desde	Vig. Hasta	Vto. Pago
16/07/2023	16/08/2023	26/07/2023

PREMIO	$ 17.632,82
Aporte Art. 4to R. Nro. 25.429	$ 20.714,00
TOTAL A DEPOSITAR	$ 38.346,82

Código de Pago Electrónico: 0586130716047020

Código de Pago Electrónico: Realice el pago ingresando a www.linkpagos.com.ar, en cualquier cajero Link o desde Link Celular, las 24 horas todos los dias del año.

La extension de este talon o purga la eventual suspensión de cobertura que la mora anterior haya hecho lugar.
Si el cheque es rechazado por cualquier circunstancia se entenderá no hecho el pago, subsistiendo la mora.
A todos los efectos legales, hecho el efectivo el cheque se considera fecha de pago la del sello del Banco en el presente talón.

www.proteccionmutual.com

PREVENCION

¿Querés reducir la siniestralidad de tu empresa?
Contáctanos via email a **prevencion@promut.com.ar**
o telefónicamente al 4129-7300 para contratar lo servicios
que ofrecemos a nuestros asegurados

URGENCIAS

(Solo para Asegurados)
0 800 5550 BUS (287)
Contamos con un Centro de Atención las 24 horas,
que atiende los 365 días del año.